

Plan 454 GRADO EN DERECHO

Asignatura 42661 DERECHO CONSTITUCIONAL I: ESTADO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA DE FUENTES

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Básica

Créditos ECTS

9

Competencias que contribuye a desarrollar

2.1.- Genéricas: G1. Capacidad de análisis y síntesis; G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica; G3. Planificación y gestión del tiempo; G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa; G7. Conocimientos de una lengua extranjera; G9. Habilidades de investigación; G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma); G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes); G12. Capacidad crítica y autocrítica; G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones; G15. Resolución de problemas; G16. Toma de decisiones; G17. Trabajo en equipo; G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia); G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad; G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional; G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente; G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral; G30. Motivación de logro.

2.2.- Específicas: E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos; E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear; E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas; E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas; E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta; E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos; E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable; E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política; E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo; E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas; E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente; E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques; E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho; E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada; E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...); E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho; E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica; E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada; E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa; E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones; E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe; E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas; E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido; E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas; E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico del texto constitucional español, en su génesis y desarrollo, especialmente su invocación del principio de igualdad.

3.2.- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).

3.3.- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) y las implicaciones constitucionales de nuestra participación en la Unión Europea.

3.4.- Capacidad para comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado.

3.5.- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones constitucionales.

3.6.- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a toda Constitución. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.

3.7.- Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.

3.8.- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.

3.9.- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.

3.10.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

Contenidos

En el presente curso escolar se va a realizar una actualización del programa de la asignatura en el Grupo 1 (grupo de Francisco Javier Matia Portilla), por lo que debe entenderse que el programa que aquí se presenta es provisional en su estructura para el citado grupo.

PRIMER CURSO

DERECHO CONSTITUCIONAL

TEMA 100: El Derecho constitucional como disciplina científica.

1. Planteamiento
2. Breve recorrido histórico
3. Situación actual: objeto del Derecho Constitucional como saber jurídico
4. Derecho Constitucional y Estado constitucional.
5. Derecho Constitucional y Constitución

PRIMERA PARTE. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

TEMA 101: El Estado

1. El Estado como forma de organización política.
2. Los elementos del Estado: soberanía, pueblo y territorio
3. Formas de Estado y formas de Gobierno

TEMA 02: La gestación del Estado Constitucional (I)

1. El Estado Absoluto como primera manifestación del Estado Moderno
2. Presupuestos ideológicos del liberalismo

TEMA 103: La gestación del Estado Constitucional (II): las Revoluciones Liberales

1. El proceso de implantación del Estado Liberal: planteamiento general
2. La revolución inglesa
3. La revolución americana
4. La revolución francesa

TEMA 104: El Estado Constitucional como Estado Liberal de Derecho: sus fundamentos institucionales

1. Los derechos de libertad
2. El principio de separación de poderes
3. Soberanía nacional y Representación política
4. La primacía de la Ley y la idea liberal de Constitución

TEMA 105: Evolución y crisis del Estado Liberal de Derecho

1. La evolución: democratización y progresivo abandono del abstencionismo estatal
2. La crisis del Estado Liberal de Derecho: surgimiento de los llamados "modelos alternativos" (Estados Socialistas y Estados Autoritarios)
3. El debate del periodo de entreguerras sobre la democracia de partidos (Schmitt vs. Kelsen)

TEMA 106: El Estado constitucional como Estado Social y Democrático de Derecho.

1. Antecedentes y presupuestos ideológicos del Estado "Social"
2. El Estado Constitucional contemporáneo como "Estado Social y Democrático de Derecho"
3. Sus fundamentos institucionales
4. Una mirada al Estado Constitucional de nuestros días

SEGUNDA PARTE. DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

A) ANTECEDENTES Y CARACTERES PRINCIPALES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

TEMA 107: El Constitucionalismo histórico español

1. Rasgos característicos del Constitucionalismo español
2. Etapas de su evolución

TEMA 108: La Constitución de 1978 (I): su génesis

1. La Transición política: el dilema reforma-ruptura
2. El proceso de elaboración de la Constitución
3. Rasgos característicos del proceso constituyente

TEMA 109: La Constitución de 1978 (II): fisonomía y definiciones del Título Preliminar

1. Estructura y contenido de la Constitución
2. Las definiciones del Título Preliminar sobre la forma de Estado y de Gobierno: España como Estado Social y Democrático de Derecho (art. 1.1); como Estado de Autonomías Territoriales (art. 2); como Monarquía Parlamentaria (art. 1.3)

B) CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICO: EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DEL DERECHO

TEMA 110: Consideraciones Generales

1. Concepto de fuentes del Derecho y pluralidad de éstas en el ordenamiento jurídico
2. Validez, vigencia, eficacia o aplicabilidad. Anulación y derogación de las normas
3. La ordenación de las relaciones entre las distintas fuentes del Derecho. Reglas para la resolución de conflictos

TEMA 111: La Constitución como fuente del Derecho. Su posición en el ordenamiento jurídico

1. La Constitución Española como norma jurídica y como norma suprema
2. El Derecho de la Unión Europea y sus relaciones con el Derecho Constitucional
3. Tipología y distinta eficacia de los preceptos constitucionales
4. La interpretación constitucional y el principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución
5. La rigidez constitucional. Procedimientos de reforma: ordinario y extraordinario

TEMA 112: El Tribunal Constitucional

1. Naturaleza y posición institucional
2. Composición, estatuto de sus miembros y composición interna
3. Las competencias del Tribunal Constitucional: panorámica general

TEMA 113: La Ley

1. Concepto de Ley. Ley en sentido material y formal
2. Posición de la Ley en el ordenamiento jurídico. Rango o fuerza
3. Clases de leyes. La Ley ordinaria
4. La Ley Orgánica: concepto y significado constitucional. Posición de la Ley Orgánica en el sistema de fuentes
5. Los Tratados Internacionales: tipología y posición en el sistema de fuentes

TEMA 114: Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley

1. Introducción. La intervención del gobierno en la función legislativa. Justificación y formas
2. El Decreto-Ley: presupuesto de hecho habilitante, límites materiales y controles
3. Los Decretos Legislativos: la ley de delegación y la legislación delegada

TEMA 115: El control de constitucionalidad de las leyes

1. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley: objeto y parámetro
2. El recurso de inconstitucionalidad
3. La cuestión de inconstitucionalidad
4. El control de constitucionalidad de los Tratados Internacionales
5. Contenido y efectos de las sentencias dictadas en estos procedimientos

TEMA 116: El Reglamento

1. La potestad reglamentaria
2. La potestad reglamentaria en el ordenamiento español
3. Relaciones entre Ley y Reglamento. Principio de legalidad y reserva de ley
4. Control de los Reglamentos

TEMA 116 bis: El Derecho de la Unión Europea y su incidencia en el Derecho Constitucional español.

1. La adhesión por parte del Reino de España a los Tratados comunitarios
2. Las normas comunitarias
3. Las consecuencias constitucionales de la integración

TEMA 117: Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas

1. Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas
2. El Estatuto de Autonomía: contenido, elaboración y reforma. Su posición en el sistema de fuentes
3. La Ley de la Comunidad Autónoma
4. Relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos autonómicos
5. Las leyes del artículo 150 de la Constitución

C) LA CONFIGURACIÓN DE ESPAÑA COMO UN ESTADO DEMOCRÁTICO

TEMA 118: El Estado Democrático en la Constitución Española

1. Introducción: significado e implicaciones del principio democrático
2. Las modalidades de participación política: democracia representativa y democracia directa
3. La opción constitucional en favor de una democracia representativa
4. Las instituciones de democracia directa

TEMA 119: La participación política a través de representantes

1. La representación política
2. El sistema electoral para la designación de diputados y senadores
3. La regulación de otras elecciones
4. Algunas nociones del procedimiento electoral

TEMA 120: Los partidos políticos en el ordenamiento español

1. Delimitación conceptual y funciones
2. La regulación de los partidos políticos: libertad de creación y funcionamiento
3. Suspensión y disolución
4. La exigencia de democracia interna
5. La financiación de los partidos

SEGUNDO CURSO

D) LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

TEMA 213: Los derechos fundamentales en la Constitución española

1. Introducción
2. La sistemática clasificatoria del Título I
3. La noción de derecho fundamental: notas definitorias
4. Titularidad activa y pasiva de los derechos fundamentales
4. La doble dimensión, subjetiva y objetiva, de los derechos fundamentales
5. Aplicabilidad directa y límites
6. La suspensión general e individual de los derechos fundamentales

TEMA 214: Las garantías de los derechos fundamentales

1. Introducción
2. Las garantías normativas: reserva de ley y contenido esencial
3. Las garantías jurisdiccionales específicas.
4. La protección en el plano supranacional: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
5. El Defensor del Pueblo como garantía institucional de los derechos fundamentales

TEMA 215: Igualdad y prohibición de discriminación

1. Introducción: sentido y alcance de la igualdad constitucional
-

2. Igualdad y prohibición de discriminación en sentido estricto: la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades

3. Discriminación por sexo/género

4. Discriminación por razón de etnia/raza

5. Discriminación por discapacidad.

6. Discriminación por orientación e identidad sexuales

TEMA 216: Los derechos clásicos de libertad

1. El derecho a la protección jurídica de la vida

2. El derecho a la integridad física y moral: la prohibición de la tortura y las penas y tratos inhumanos o degradantes

3. La libertad ideológica y religiosa

4. La libertad religiosa

5. El derecho a la libertad y la seguridad personales

6. El habeas corpus

7. Las libertades de circulación, residencia, entrada y salida del país

TEMA 217: Los derechos de la personalidad: la protección de la intimidad, el honor y la vida privada

1. Una delimitación previa: la protección de la intimidad y de la vida privada

2. El derecho fundamental a la intimidad

3. El derecho a la propia imagen

4. El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio

5. El secreto de las comunicaciones

6. La protección de datos de carácter personal

7. El derecho al honor

TEMA 218: La libertad de comunicación

1. El reconocimiento constitucional de la libertad de comunicación: contenidos del artículo 20

2. La distinción entre las libertades de expresión y de información. Su visión democrática

3. El derecho a comunicar o recibir información veraz

4. La prohibición de la censura previa y del secuestro administrativo de publicaciones, grabaciones y otros medios de información

5. La libertad de creación de medios de comunicación y las garantías del pluralismo

6. Los límites de las libertades comunicativas

7. Los derechos constitucionales de los periodistas

TEMA 219: Las libertades públicas de ejercicio colectivo

1. Las libertades de reunión y manifestación

2. La libertad de asociación

TEMA 220: Los derechos de participación política

1. Introducción: los significados y el contenido de la participación política

2. El derecho de participación política

3. La vertiente activa del derecho: el derecho de voto

4. La vertiente pasiva del derecho: el derecho a acceder a los cargos públicos

5. El derecho a acceder a la función pública

TEMA 221: Los derechos del artículo 24 CE

1. Introducción

2. El contenido del derecho a la tutela judicial efectiva en sentido estricto

3. Las garantías constitucionales del proceso

4. Titularidad de los derechos recogidos en el artículo 24 CE

TEMA 222: El derecho a la educación y la libertad de enseñanza

1. Introducción

2. El artículo 27 como marco constitucional de un conflicto ideológico aún no superado.

3. El alcance constitucional del derecho a la educación

4. Titulares del derecho

5. Contenido y límites del derecho a la educación

6. El contenido constitucional de la libertad de enseñanza

7. La autonomía universitaria

TEMA 223: Los derechos de carácter socio-económico

-
1. Estado social y Constitución económica
 2. El derecho de propiedad privada
 3. Libertad de empresa y economía de mercado
 4. Los principios rectores de la política social y económica

E) LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES

TEMA 201: La separación de poderes en la Constitución española: la forma de gobierno de monarquía parlamentaria y los órganos constitucionales del Estado

1. La separación de poderes y la forma de gobierno parlamentaria en la Constitución
2. La estructura orgánica del Estado. Los órganos constitucionales y los órganos con relevancia constitucional
3. El conflicto de atribuciones entre órganos constitucionales del Estado

TEMA 202: La Corona

1. La posición constitucional del jefe de Estado: principio monárquico y soberanía popular
2. La Corona como órgano del Estado: funciones
3. El estatuto personal del monarca: refrendo e irresponsabilidad
4. Las normas acerca de la sucesión, la regencia, la tutoría y el príncipe de Asturias
5. La Casa Real

TEMA 203: Las Cortes Generales (I): Naturaleza, estructura y composición

1. Naturaleza
2. Estructura bicameral de las Cortes Generales
3. Prerrogativas de las Cámaras: inviolabilidad y autonomía
4. Composición de las Cámaras
5. Estatuto de los parlamentarios
6. Los grupos parlamentarios. El grupo parlamentario mixto

TEMA 204: Las Cortes Generales (II): organización y funcionamiento

1. Las Cortes Generales como órgano complejo
2. Organización interna de las Cámaras
3. Funcionamiento de las Cámaras

TEMA 205: Las Cortes Generales (III): las funciones parlamentarias

1. Funciones de las Cortes Generales
2. La potestad legislativa de las Cortes Generales
3. La potestad presupuestaria de las Cortes Generales
4. La potestad de las Cortes Generales de control de la acción de gobierno

TEMA 206: El Gobierno (I)

1. Introducción: significado y posición constitucional del gobierno
2. La preeminente posición del Presidente del Gobierno: investidura y funciones
3. Composición y estructura del Gobierno. El estatuto personal de sus miembros
4. Estatuto personal de los miembros del Gobierno
5. Cese del Gobierno, Gobierno en funciones y traspaso de poderes

TEMA 207: El Gobierno (II)

1. Las funciones del gobierno: la dirección política.
2. La función ejecutiva. La potestad reglamentaria
3. Gobierno y Administración
4. El Consejo de Estado

TEMA 208: El Poder Judicial

1. La configuración constitucional del Poder Judicial
 2. Principios constitucionales que rigen el poder judicial y la función jurisdiccional
 3. El estatuto jurídico de los jueces y magistrados
 4. La estructura y organización del poder judicial
 5. El Gobierno del Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial
 6. El Ministerio Fiscal
-

F) LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER: Comunidades Autónomas, Autonomía local y Unión Europea

TEMA 209: La estructura institucional de las Comunidades Autónomas

1. La organización interna de las Comunidades Autónomas
2. Las relaciones Gobierno-Parlamento
3. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: cooperación y control. El Delegado del Gobierno

TEMA 210: Competencias y financiación de las Comunidades Autónomas

1. El sistema general de distribución de competencias. Tipos de competencias
2. Los medios de resolución de conflictos
3. La financiación de las Comunidades Autónomas

TEMA 211: Los entes locales

1. La garantía constitucional de la autonomía local
2. La democracia local: la elección de concejales. Designación y cese del alcalde
3. Las diputaciones provinciales

TEMA 212: La integración de España en la Unión Europea

1. La Unión Europea como organización supranacional: el proyecto de unidad política y económica en la actualidad
2. Las instituciones comunitarias. Acerca del déficit democrático
3. El procedimiento de integración de España en la Unión Europea: el artículo 93 de la Constitución española
4. Efectos de la integración en la organización constitucional española

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

En función de los Bloques Temáticos podemos distinguir diferentes métodos docentes, que en resumen serían:

BLOQUE 1: El Estado como forma de organización política y la gestación del Estado constitucional: En este apartado tienen un mayor peso o protagonismo las clases teóricas y los seminarios, lecturas o trabajos que tengan por objeto el análisis de textos clásicos de la historia constitucional o del pensamiento político, sin perjuicio de las clases prácticas y otras actividades programadas. Los trabajos dirigidos podrán entregarse al profesor, con el rigor exigible en un trabajo universitario, o bien exponerse oralmente en clase.

BLOQUE 2: La Constitución española de 1978: antecedentes, génesis, fisonomía y principios definitorios: Especial protagonismo adquieren, en estas materias, las clases teóricas y los seminarios o trabajos que tengan por objeto el análisis de nuestra accidentada historia constitucional o del proceso de transición y elaboración de la vigente Constitución de 1978.

BLOQUE 3: Constitución y ordenamiento jurídico: el sistema constitucional de fuentes del Derecho: Se intensificarán las prácticas vinculadas con supuestos de hecho, reales o ficticios, sobre conflictos normativos.

BLOQUE 4: La organización de los poderes públicos: A) El principio democrático en la Constitución de 1978: También en este punto presentan especial interés pedagógico las clases prácticas y los seminarios que promuevan el diálogo y el debate sobre nuestro sistema electoral, la crisis del sistema representativo y del sistema de partidos o la disolución de partidos en aplicación de la LO 6/2002.

Criterios y sistemas de evaluación

GRUPO 1: FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA

A. Organización docente.

Se trabajará en dos semestres que funcionan con autonomía (con la única excepción de que el alumno que suspenda la prueba parcial solamente podrá examinarse en junio del conjunto de la materia, que aprobará o suspenderá en conjunto).

La docencia se realizará con apoyo constante en la plataforma moodle, por lo que resulta conveniente que los alumnos que asistan a clases tengan a mano la clave que la Universidad les facilita desde el momento de su matrícula.

La asignatura cuenta con tres horas de docencia a la semana, con una sesión de una hora y otra de dos. La sesión de una hora estará dedicada, en principio, al refuerzo del estudio teórico, que el alumno realizará en su casa, ya que o bien dispondrá en la plataforma moodle del texto de la lección, o bien sabrá qué epígrafes del Manual de la asignatura debe estudiar cada semana. En dicha clase se resolverán dudas, se establecerá un debate con los contenidos del manual y se realizará una prueba de nivel a través de la mentada plataforma moodle.

La sesión de dos horas se dedicará a la práctica (concebida ésta, en sentido muy amplio). A través del análisis de documentos jurídicos se pretenderá reforzar la comprensión de los contenidos teóricos y transmitir habilidades y competencias a los alumnos. En cada sesión práctica se realizará algún tipo de prueba, general o específica, para los alumnos.

En el segundo cuatrimestre de Derecho Constitucional II solamente se tiene una clase semanal de dos horas, que será dedicada tanto al aprendizaje teórico como práctico de la asignatura.

B. Exámenes de repaso.

Se prevé igualmente la celebración de dos exámenes de repaso, que se realizarán mediados el primer semestre y el segundo semestre de cada curso. Dichas pruebas consistirán en tres o cuatro preguntas de desarrollo. A cada una de tales preguntas se les concederá un valor similar, aunque es preciso que en todas ellas se alcance un mínimo de tres puntos sobre diez.

El examen parcial consistirá en un test de diez preguntas que será eliminatorio, no pudiendo seguir realizando el examen quién no tenga perfectas seis de las diez preguntas realizadas. Superado esta barrera, el resultado del test influirá en un 20% de la calificación final. Un 30% de la nota traerá causa del examen de preguntas largas que se realice, y para el que son de aplicación las normas referidas a los exámenes de repaso. Finalmente, el restante 50% de la nota dependerá de la corrección de un ejercicio práctico (en sentido amplio) que se realice. En todo caso, las preguntas largas y la práctica no se considerarán superadas si el alumno no alcanza un tres sobre diez en cada una de ellas, consideradas, a estos efectos, aisladamente.

C. Exámenes ordinarios y extraordinarios.

La mecánica de los exámenes finales y extraordinarios es similar a la que acaba de describirse con algunos matices. Por un lado, las preguntas largas serán tres si el alumno se examina del segundo parcial, y cuatro si va con toda la asignatura. Por otra parte, en el examen final y extraordinario de Derecho Constitucional, las preguntas largas serán defendidas, en principio, en sesión oral y pública.

D. La evaluación continua como modelo alternativo: requisitos y beneficios.

Hasta aquí se ha descrito los criterios de valoración generales. No obstante, los alumnos podrán someterse voluntariamente, si así lo desean, a un sistema de evaluación continua, siempre que cumplan con una serie de requisitos, lo que se traducirá en un sistema de evaluación distinto.

En relación con los requisitos, son los siguientes:

- * Asistencia regular a las clases. Se considerará que la ausencia de cuatro sesiones en un semestre incumple este requisito. A tal fin existirá un control de presencia. El hecho de que la ausencia traiga causa de motivos más o menos justificables o justificados carece de relevancia, puesto que la ausencia efectiva del estudiante hará imposible que adquiera las competencias y habilidades que se trabajarán en el aula. Por este motivo, no hay adecuación pedagógica alternativa a la dinámica presencial en la evaluación continua.

- * Realización de las actividades propuestas en cada momento. Solamente podrá someterse a evaluación continua el alumno que se tome en serio las actividades que se vayan promoviendo a lo largo del curso. En especial, será requisito imprescindible haberse presentado a las pruebas de repaso y la asistencia y participación activa en los Seminarios de Derecho Constitucional.

- * Demostrar que ha adquirido conocimientos y competencias suficientes en dichas actividades. Será preciso acreditar que la participación del alumno en las actividades propuestas no es meramente formal, sino acreditar que su implicación le está siendo útil para la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades. En especial, será requisito imprescindible haber superado las pruebas de repaso.

Los alumnos que hayan cumplido con estos requisitos verán modificado su régimen de exámenes en los siguientes términos:

- * Los exámenes parciales y finales (pero no los de repaso) podrán ser compensados entre sí siempre que consigan, cuando menos, un cuatro en uno de ellos, y la media global alcance el aprobado (cinco).

- * Los exámenes parciales y finales constarán, exclusivamente, de las preguntas largas, ya que se considerará acreditada la suficiencia del alumno en el estudio de preguntas cortas y prácticas.

- * La calificación final del alumno se alcanzará tomando en consideración las pruebas oficiales, los exámenes de repaso y las calificaciones obtenidas a lo largo del curso escolar.

- * Tendrán la opción de presentarse al examen final de junio de forma anticipada, en mayo, a través de un examen voluntario. Los profesores se comprometen a darles tal posibilidad, que no podrá ser exigida por los alumnos que no hayan cumplido con los requisitos arriba descritos.

E. Régimen sancionador relacionado con realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

En todo caso, y en aplicación del artículo 38.2 ROA, que dispone: "Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador". Al amparo de esta norma, y en el marco de la libertad de cátedra, se establecen las siguientes medidas, tanto preventivas, como represivas.

En relación con los exámenes, orales o escritos.

1. Para la realización de los exámenes, los estudiantes deberán tener el pelo recogido, dejando las orejas descubiertas, para poder verificar el uso de mecanismos de audio. Asimismo, durante las pruebas escritas u orales, deberán haberse desconectado los aparatos electrónicos (móviles, ipods, etc.). La utilización de cualquier tipo de medios electrónicos mediante cables o bluetooth durante un examen se entenderá como indicio suficiente de que debe activarse el citado precepto del art. 38.2 ROA, aunque sea en grado de tentativa. También podrán realizarse investigaciones a posteriori que traigan causa de la sorprendente similitud de dos exámenes, de uno con el manual, o de las propias denuncias que provengan de otros estudiantes. En tal caso se dará traslado al estudiante afectado y se realizará un expediente contradictorio.

2. Con independencia de las sanciones que puedan aplicarse por parte de otras autoridades académicas, se

anuda en la presente guía docente a la tentativa o práctica de copia de un examen la expulsión del estudiante del examen, si es sorprendido en ese momento, y, en todo caso, la calificación de un 0 como nota del examen. Asimismo, todos los siguientes exámenes que ese estudiante deba realizar en el marco de la asignatura serán orales. Los exámenes serán grabados y el estudiante conserva todos los derechos de revisión que el ordenamiento jurídico le brinda.

En relación con los plagios en las prácticas, entendido éste como la reproducción de un texto ajeno, ya sea de un tercero o de otro estudiante:

1. En relación con los estudiantes que hayan optado por la evaluación continua, el plagio supondrá la pérdida de la evaluación continua, y la puntuación de 0,0 puntos en la práctica del examen oficial, por ser ésta la interpretación más favorable a los intereses del estudiante (ya que el 0,0 se puede entender aplicado al conjunto del examen o, como aquí se hace, a la calificación vinculada con las prácticas). Ahora bien, dado que para superar el examen ordinario o extraordinario resulta preciso obtener, al menos, un 3 sobre 10 en las prácticas, como se indica en líneas anteriores, la calificación final del estudiante en la convocatoria de junio será en todo caso la de suspenso.

2. En relación con los estudiantes que no hayan optado por la evaluación continua suspenderán en la convocatoria de junio, por las mismas razones apuntadas en el apartado anterior.

GRUPO 2: ARANCHA MORETÓN TOQUERO

El desarrollo del curso se estructura en dos semestres que funcionan con autonomía, y es preciso superar la respectiva prueba de evaluación de cada uno de ellos para aprobar el curso completo.

La asignatura cuenta con tres horas de docencia a la semana, con una sesión de una hora y otra de dos.

Sin perjuicio de la distribución que el profesor estime más conveniente en cada momento, la sesión de una hora estará dedicada, en principio, a la explicación de contenidos y al refuerzo del estudio teórico que el alumno haya realizado con las indicaciones del profesor y con los materiales que se propongan, a la resolución de cuestiones dudosas o a profundizar o complementar los contenidos del manual. También se podrán realizar pruebas de nivel. La sesión de dos horas se dedicará también a profundizar en conocimientos teóricos y a la práctica (concebida ésta, en sentido muy amplio) para reforzar la comprensión de los contenidos teóricos y transmitir a los alumnos las habilidades y competencias anteriormente descritas.

MÉTODOS DOCENTES

Se trata de combinar en dosis adecuadas las clases teóricas, en su versión tradicional de lecciones magistrales o más participativas e interactivas, con clases prácticas (casos y sentencias), seminarios, lecturas y trabajos individuales o en grupos reducidos que tengan por objeto el análisis de problemas reales. Los trabajos dirigidos podrán entregarse al profesor o bien exponerse oralmente en clase. Se programan asimismo algunas otras actividades presenciales, como tutorías y visitas a instituciones públicas.

La docencia se realizará con apoyo constante en la plataforma moodle, por lo que, para el correcto seguimiento del curso, se recomienda que los alumnos revisen regularmente los contenidos y comunicaciones realizadas a través de dicha plataforma, para lo que precisan la clave que la Universidad les facilita desde el momento de su matrícula.

RECURSOS NECESARIOS

Los alumnos deberán manejar, además del manual y los textos propuestos en clase, el texto de la Constitución española y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa para profundizar en las explicaciones del profesor.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional se encuentra disponible en su página web y las de los tribunales ordinarios, en las bases de datos a las que está suscrita la UVA.

Los materiales necesarios para las clases prácticas (a excepción de los que sean de libre elección del alumno) se facilitarán directamente por el profesor o bien se indicará la posibilidad de obtenerlo a través de los servicios de la Universidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para aprobar la asignatura es preciso superar la evaluación de contenidos (con un 5/10) de cada semestre, así como la de las habilidades y conocimientos prácticos adquiridos a lo largo del curso.

- La nota final de la asignatura se compone por la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas de evaluación de contenidos teóricos y prácticos. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar, por separado, cada una de las pruebas de evaluación. La calificación de suspenso o no presentado en una de estas pruebas supone automáticamente que la nota de esa convocatoria sea "suspenso" o "no presentado".

- En la prueba teórica se exigirá en todas las preguntas una nota mínima de 3 sobre 10 para poder calcular la nota total del ejercicio

- En la valoración final de la asignatura se podrá tener en cuenta, junto al resultado obtenido en las pruebas de evaluación, otros factores que resulten notables en la trayectoria del alumno a lo largo del curso como por ejemplo, el grado de participación e implicación del alumno en las actividades desarrolladas, las particulares habilidades del alumno en relación con la asignatura y su grado de progreso a lo largo del curso.

- Ortografía: 3 faltas de ortografía supondrán la rebaja de un punto de la nota final (se puede suspender por este motivo)

-A efectos de completar el proceso de evaluación, el titular de la asignatura se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de las pruebas de evaluación.

INSTRUMENTOS/PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumento de evaluación

Peso en la nota final

Pruebas de evaluación de contenidos teórico-prácticos

Cuestionario test teórico-práctico

30 %

Preguntas de desarrollo o preguntas cortas (escritas u orales)

40 %

Trabajos prácticos, asistencia a seminarios y participación en otras actividades que se propongan

30 %

- Las preguntas de desarrollo y las preguntas cortas pueden revestir diversas modalidades, que no responderán necesariamente a epígrafes del programa.

- Las actividades prácticas individuales o de aprendizaje cooperativo se irán proponiendo en clase y a través de la plataforma virtual moodle.

- La aportación de material plagiado en la resolución de prácticas lleva consigo la calificación de 0 puntos en el ejercicio o trabajo correspondiente.

PRUEBA PARCIAL

- Al finalizar el primer semestre habrá una prueba escrita parcial de contenidos (test y preguntas de desarrollo) que tendrá, en su conjunto, carácter eliminatorio de la materia superada para las siguientes convocatorias (junio y julio).

CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO)

- Los alumnos que hayan superado el parcial deberán realizar la prueba de contenidos (cuestionario y preguntas) solo de la segunda parte de la asignatura.

- Quienes no se hubieran presentado al parcial o no lo hubieran superado, deberán realizar la prueba de evaluación de todo el contenido de la asignatura (test y preguntas) que tendrá el carácter de examen final (es decir, sin diferenciación de partes dentro de la materia).

- La evaluación de las actividades, trabajos o casos prácticos se realizará, o bien de forma continuada (a través de los ejercicios entregados y/o defendidos en clase) o a través de la resolución de uno o varios supuestos prácticos o preguntas específicas en el momento de la prueba de evaluación final de la convocatoria ordinaria.

En la forma de evaluación continuada solo se tendrán en cuenta los ejercicios que sean entregados y/o defendidos en clase, según las indicaciones del profesor.

- Quienes no superen la evaluación continuada o la hayan perdido por falta de entrega de las actividades, deberán realizar la prueba de ejercicio práctico junto con la de contenidos (como los que no hubieran optado por la evaluación continuada).

Solo la evaluación continua de los casos prácticos, en caso de estar aprobada, tiene efecto para la convocatoria de julio.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria habrá una prueba escrita de todo el contenido de la asignatura con la misma estructura y peso en la nota final antes indicada (test, preguntas de desarrollo y/o preguntas cortas escritas u orales, y uno o varios supuestos prácticos).

Para los alumnos que tengan aprobado el parcial, o las prácticas en su modalidad de evaluación continuada, la prueba de evaluación de la convocatoria extraordinaria se referirá únicamente a la parte teórica o práctica pendiente de aprobar.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

10.1.- Recursos de aprendizaje: La asignatura se desarrollará, fundamentalmente, a través de la Plataforma Virtual Moodle, que permite una constante actualización y sistematización de los materiales teóricos y prácticos a emplear. Dentro de los mismos destacan las siguientes referencias.

1.- J.M. Bilbao / F. Rey / J.M. Vidal: Lecciones de Derecho Constitucional (I). 3ª edición. Lex Nova, 2014 (Manual de la asignatura).

2.- I. Gómez (coord): Esquemas de Derecho Constitucional, Tirant lo Blanch, 2010.

3.- A. Garrarena: Nueve Lecciones de Derecho Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011.

10.2.- Apoyo tutorial

GRUPO 1: FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA

Además de los foros que se ponen al efecto en la Plataforma Virtual Moodle para el contacto directo de los alumnos con los docentes (también entre aquéllos) se dedican determinadas horas de la semana a la realización de tutorías presenciales para solventar cualesquiera cuestiones y/o dudas que pudieran surgir. Estas son las que siguen:

- Francisco Javier Matia Portilla;

Martes y miércoles, de 11.00h a 14.00h

Área de Derecho Constitucional (Escuela de Informática)

GRUPO 2: ARANCHA MORETÓN TOQUERO

Las tutorías se realizarán en la sala T-220, en el siguiente horario:

- Primer cuatrimestre: los martes de 17,30 a 18,30 h y los miércoles de 18 a 19 h

- Segundo cuatrimestre: los martes de 17,30 a 18,30 h y los miércoles de 19,45 a 20,45 h

Los alumnos deben solicitar cita previa por correo electrónico.

Calendario y horario

GRUPO 1: FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA

Martes, de 16 a 18 horas (clases, en principio*, prácticas)

Miércoles, de 17 a 18 horas (clases, en principio*, teóricas)

*Estas orientaciones pueden cambiar por diversas razones. Por ejemplo, a principio de clases será preciso celebrar unas cuantas sesiones teóricas antes de realizar prácticas.

Aula: Laboratorio Li004

Exámenes oficiales: convocatoria ordinaria: 5 de junio de 2015

convocatoria extraordinaria: 3 de julio de 2015

Otros exámenes: parcial: 21 de enero de 2015 / en su caso, de repaso: por determinar

Fecha Seminarios de Derecho Constitucional 2014-2015: jueves 30 de abril de 2015

GRUPO 2: ARANCHA MORETÓN TOQUERO

Martes, de 16 a 18 horas (clases, en principio*, prácticas)

Miércoles, de 17 a 18 horas (clases, en principio*, teóricas)

*Estas orientaciones pueden cambiar por diversas razones (por ejemplo, a principio de clases será preciso celebrar unas cuantas sesiones teóricas antes de realizar prácticas).

Aula G-123 (Grupo 2)

Exámenes oficiales:

- parcial: 21 de enero de 2015

- convocatoria ordinaria: 5 de junio de 2015

- convocatoria extraordinaria: 3 de julio de 2015

Fecha Seminarios de Derecho Constitucional 2014-2015: jueves 30 de abril de 2015

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

HORAS PRESENCIALES

- Clases Teóricas: 20-45

- Clases Prácticas: 20-45

- Actividades académicamente dirigidas: 20

- Evaluación: 5

HORAS NO PRESENCIALES

- Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos: 50

- Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos: 30

- Realización de trabajos, informes y/o memorias: 30

- Preparación orientada a la evaluación: 30

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

9.1.- Los responsables son los dos profesores encargados de cada uno de los grupos de la asignatura:

- Francisco Javier Matia Portilla (javierfacultad@gmail.com) (grupo 1)

- Arancha Moretón Toquero (amoreton@der.uva.es: Solo se atenderán vía correo electrónico aquellos mensajes procedentes de las cuentas de correo de la UVA.) (grupo 2)

9.2.- Curriculum Vitae abreviado:

Francisco Javier Matia Portilla es doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid y profesor responsable del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid en el campus de Segovia. Su labor investigadora se ha centrado, fundamentalmente, en el examen del régimen de los derechos fundamentales en el Derecho constitucional español y en el estudio del proceso europeo de integración. En el primer campo destacan sus estudios sobre El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, y "La protección de l'intimité". En relación con la transcendencia constitucional de la Unión Europea pueden ser recordados sus trabajos Parlamentos nacionales y Derecho comunitario derivado, "¿Hay una Constitución europea?", "Las oficinas y delegaciones regionales en Bruselas", "Dos constituciones y un solo control: El lugar constitucional del Estado español en la Unión Europea", así como las numerosas aportaciones relacionadas con la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea (entre las que podrían citarse la dirección del volumen que lleva ese mismo título, o sus trabajos individuales sobre esta misma materia).

En el plano editorial, forma parte del Consejo del Instituto Universitario de Estudios Europeos dependiente de la Universidad de Valladolid, es director de la Revista General de Derecho Constitucional y coordinador de las Sección "Noticias de Libros" de la Revista Española de Derecho Constitucional.

Ha participado en diversos Proyectos de Investigación subvencionados, codigiendo en la actualidad el referido a Crisis de la representación y reforma de los partidos políticos (Proyecto I+D estatal para los años 2014-2016). Sus últimos proyectos dirigidos han versado sobre Pluralidad de Ciudadanías y Participación Democrática (proyecto I+D estatal 2009-2012) y sobre La integración social y ciudadana de los inmigrantes en Castilla y León (Proyecto autonómico 2010-2012). Por otra parte, forma parte del Grupo de Excelencia GR95 reconocido por la Junta de Castilla

y León, y del Grupo de Investigación Reconocido (GIR) Derecho Constitucional, por la Universidad de Valladolid. Le han sido reconocidos hasta el momento tres tramos de investigación.

En su faceta docente es profesor ordinario del Máster sobre Integración Europea desde su creación, y ha impartido también docencia en diversos másteres nacionales e internacionales (entre los que pueden citarse el Máster Avanzado impulsado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el Master en Gobernanza y Derechos Humanos, organizado por la Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco, la Fundación Santillana y la Universidad Autónoma de Madrid y el Master Internacional sobre Justicia Constitucional y Derecho electoral, organizado por el Poder Judicial de la Federación de México. Ha impartido igualmente numerosos cursos y seminarios en la Universidad Permanente Millán Santos y en el Programa Interuniversitario de Castilla y León, así como en la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid. Le han sido reconocidos cuatro tramos docentes.

Desde abril de 2002 hasta el 30 de septiembre de 2007 ha prestado sus servicios como Letrado de adscripción temporal en el Tribunal Constitucional español. En diciembre de 2011 ha sido acreditado para Catedrático.

María Aránzazu Moretón Toquero

- Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid.

Master en Derecho y comunicaciones electrónicas (Universidad de Valencia). Experto Universitario en Mediación (Universidad Pontificia de Salamanca).

- Experiencia docente: tanto en Licenciatura como en Grado en las asignaturas encomendadas al área de conocimiento de Derecho Constitucional, en estudios de postgrado y master, tanto en la UVA así como en otras universidades.

- Líneas de investigación actuales: se centran en el ámbito de los derechos fundamentales (con especial atención a la igualdad y formas de discriminación, las libertades informativas y la protección del honor la intimidad y la propia imagen), el derecho autonómico, la participación democrática y las formas alternativas de resolución de conflictos, transparencia y derecho de acceso.

- Publicaciones destacadas: autora de varias monografías entre las que destaca El secreto profesional de los periodistas (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2012), colaboraciones en obras colectivas como "La reciente reforma del Estatuto de Castilla y León", "El Consejo Audiovisual de Andalucía", "La autorregulación normativa de los profesionales y medios de comunicación", "La cláusula de conciencia y el secreto profesional del periodista en Internet", "Los derechos fundamentales y la privación de libertad", "La resolución judicial de conflictos y la mediación como forma de participación ciudadana, y de artículos como, entre otros, "Las filtraciones a los medios de comunicación y el secreto periodístico" o "El ciberodio": la nueva cara del mensaje de odio".

- Proyectos de innovación docente: miembro de los proyectos de innovación docente de la UVA "Lecciones y practicum de Derecho Constitucional", valorado como Destacado y "Nuevas estrategias para la enseñanza-aprendizaje en Derecho Privado, laboral y procesal", valorado como Excelente.

- Proyectos de Investigación: miembro del Grupo de Investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre "El control de la actividad de los medios de comunicación: autorregulación, administración independiente y control judicial" y ha participado también en el Grupo de Investigación GIR "Pluralidad de ciudadanía y participación democrática" de la Universidad de Valladolid.

- Miembro del Comité Técnico encargado de elaborar el documento base para la redacción del II Plan de Derechos Humanos, a propuesta del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Idioma en que se imparte

castellano.

Contenidos

GRUPO 2

TEMA INTRODUCTORIO: El Derecho constitucional como disciplina científica.

1. Planteamiento
2. Breve recorrido histórico
3. Situación actual: objeto del Derecho Constitucional como saber jurídico
4. Derecho Constitucional y Estado constitucional.
5. Derecho Constitucional y Constitución

PRIMERA PARTE. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

TEMA 1: El Estado

1. El Estado como forma de organización política.
2. Los elementos del Estado: soberanía, pueblo y territorio
3. Formas de Estado y formas de Gobierno

TEMA 2: La gestación del Estado Constitucional (I)

1. El Estado Absoluto como primera manifestación del Estado Moderno
2. Presupuestos ideológicos del liberalismo

TEMA 3: La gestación del Estado Constitucional (II): las Revoluciones Liberales

1. El proceso de implantación del Estado Liberal: planteamiento general
2. La revolución inglesa
3. La revolución americana
4. La revolución francesa

TEMA 4: El Estado Constitucional como Estado Liberal de Derecho: sus fundamentos institucionales

1. Los derechos de libertad
2. El principio de separación de poderes
3. Soberanía nacional y Representación política
4. La primacía de la Ley y la idea liberal de Constitución

TEMA 5: Evolución y crisis del Estado Liberal de Derecho

1. La evolución: democratización y progresivo abandono del abstencionismo estatal
2. La crisis del Estado Liberal de Derecho: surgimiento de los llamados "modelos alternativos" (Estados Socialistas y Estados Autoritarios)
3. El debate del periodo de entreguerras sobre la democracia de partidos (Schmitt vs. Kelsen)

TEMA 6: El Estado constitucional como Estado Social y Democrático de Derecho.

1. Antecedentes y presupuestos ideológicos del Estado "Social"
2. El Estado Constitucional contemporáneo como "Estado Social y Democrático de Derecho"
3. Sus fundamentos institucionales
4. Una mirada al Estado Constitucional de nuestros días

SEGUNDA PARTE. DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

A) ANTECEDENTES Y CARACTERES PRINCIPALES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

TEMA 7: El Constitucionalismo histórico español

1. Rasgos característicos del Constitucionalismo español
2. Etapas de su evolución

TEMA 8: La Constitución de 1978 (I): su génesis

1. La Transición política: el dilema reforma-ruptura
2. El proceso de elaboración de la Constitución
3. Rasgos característicos del proceso constituyente

TEMA 9: La Constitución de 1978 (II): fisonomía y definiciones del Título Preliminar

1. Estructura y contenido de la Constitución
2. Las definiciones del Título Preliminar sobre la forma de Estado y de Gobierno: España como Estado Social y

B) CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICO: EL SISTEMA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DEL DERECHO

TEMA 10: Consideraciones Generales

1. Concepto de fuentes del Derecho y pluralidad de éstas en el ordenamiento jurídico
2. Validez, vigencia, eficacia o aplicabilidad. Anulación y derogación de las normas
3. La ordenación de las relaciones entre las distintas fuentes del Derecho. Reglas para la resolución de conflictos

TEMA 11: La Constitución como fuente del Derecho. Su posición en el ordenamiento jurídico

1. La Constitución Española como norma jurídica y como norma suprema
2. El Derecho de la Unión Europea y sus relaciones con el Derecho Constitucional
3. Tipología y distinta eficacia de los preceptos constitucionales
4. La interpretación constitucional y el principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución
5. La rigidez constitucional. Procedimientos de reforma: ordinario y extraordinario

TEMA 12: El Tribunal Constitucional

1. Naturaleza y posición institucional
2. Composición, estatuto de sus miembros y composición interna
3. Las competencias del Tribunal Constitucional: panorámica general

TEMA 13: La Ley

1. Concepto de Ley. Ley en sentido material y formal
2. Posición de la Ley en el ordenamiento jurídico. Rango o fuerza
3. Clases de leyes. La Ley ordinaria
4. La Ley Orgánica: concepto y significado constitucional. Posición de la Ley Orgánica en el sistema de fuentes
5. Los Tratados Internacionales: tipología y posición en el sistema de fuentes

TEMA 14: Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley

1. Introducción. La intervención del gobierno en la función legislativa. Justificación y formas
2. El Decreto-Ley: presupuesto de hecho habilitante, límites materiales y controles
3. Los Decretos Legislativos: la ley de delegación y la legislación delegada

TEMA 15: El control de constitucionalidad de las leyes

1. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley: objeto y parámetro
2. El recurso de inconstitucionalidad
3. La cuestión de inconstitucionalidad
4. El control de constitucionalidad de los Tratados Internacionales
5. Contenido y efectos de las sentencias dictadas en estos procedimientos

TEMA 16: El Reglamento

1. La potestad reglamentaria
2. La potestad reglamentaria en el ordenamiento español
3. Relaciones entre Ley y Reglamento. Principio de legalidad y reserva de ley
4. Control de los Reglamentos

TEMA 16 bis: El Derecho de la Unión Europea y su incidencia en el Derecho Constitucional español.

1. La adhesión por parte del Reino de España a los Tratados comunitarios
2. Las normas comunitarias
3. Las consecuencias constitucionales de la integración

TEMA 17: Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas

1. Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas
2. El Estatuto de Autonomía: contenido, elaboración y reforma. Su posición en el sistema de fuentes
3. La Ley de la Comunidad Autónoma
4. Relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos autonómicos
5. Las leyes del artículo 150 de la Constitución

C) LA CONFIGURACIÓN DE ESPAÑA COMO UN ESTADO DEMOCRÁTICO

TEMA 18: El Estado Democrático en la Constitución Española

1. Introducción: significado e implicaciones del principio democrático
2. Las modalidades de participación política: democracia representativa y democracia directa
3. La opción constitucional en favor de una democracia representativa
4. Las instituciones de democracia directa

TEMA 19: La participación política a través de representantes

1. La representación política
2. El sistema electoral para la designación de diputados y senadores
3. La regulación de otras elecciones
4. Algunas nociones del procedimiento electoral

TEMA 20: Los partidos políticos en el ordenamiento español

1. Delimitación conceptual y funciones
2. La regulación de los partidos políticos: libertad de creación y funcionamiento
3. Suspensión y disolución
4. La exigencia de democracia interna
5. La financiación de los partidos

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

GRUPO 2

En función de los Bloques Temáticos podemos distinguir diferentes métodos docentes, que en resumen serían:

BLOQUE 1: El Estado como forma de organización política y la gestación del Estado constitucional: En este apartado tienen un mayor peso o protagonismo las clases teóricas y los seminarios, lecturas o trabajos que tengan por objeto el análisis de textos clásicos de la historia constitucional o del pensamiento político, sin perjuicio de las clases prácticas y otras actividades programadas. Los trabajos dirigidos podrán entregarse al profesor, con el rigor exigible en un trabajo universitario, o bien exponerse oralmente en clase.

BLOQUE 2: La Constitución española de 1978: antecedentes, génesis, fisonomía y principios definitorios: Especial protagonismo adquieren, en estas materias, las clases teóricas y los seminarios o trabajos que tengan por objeto el análisis de nuestra accidentada historia constitucional o del proceso de transición y elaboración de la vigente Constitución de 1978.

BLOQUE 3: Constitución y ordenamiento jurídico: el sistema constitucional de fuentes del Derecho: Se intensificarán las prácticas vinculadas con supuestos de hecho, reales o ficticios, sobre conflictos normativos.

BLOQUE 4: La organización de los poderes públicos: A) El principio democrático en la Constitución de 1978: También en este punto presentan especial interés pedagógico las clases prácticas y los seminarios que promuevan el diálogo y el debate sobre nuestro sistema electoral, la crisis del sistema representativo y del sistema de partidos o la disolución de partidos en aplicación de la LO 6/2002.

Criterios y sistemas de evaluación

GRUPO 2

El desarrollo del curso se estructura en dos semestres que funcionan con autonomía, y es preciso superar la respectiva prueba de evaluación de cada uno de ellos para aprobar el curso completo.

La asignatura cuenta con tres horas de docencia a la semana, con una sesión de una hora y otra de dos.

Sin perjuicio de la distribución que el profesor estime más conveniente en cada momento, la sesión de una hora estará dedicada, en principio, a la explicación de contenidos y al refuerzo del estudio teórico que el alumno haya realizado con las indicaciones del profesor y con los materiales que se propongan, a la resolución de cuestiones dudosas o a profundizar o complementar los contenidos del manual. También se podrán realizar pruebas de nivel. La sesión de dos horas se dedicará también a profundizar en conocimientos teóricos y a la práctica (concebida ésta, en sentido muy amplio) para reforzar la comprensión de los contenidos teóricos y transmitir a los alumnos las habilidades y competencias anteriormente descritas.

MÉTODOS DOCENTES

Se trata de combinar en dosis adecuadas las clases teóricas, en su versión tradicional de lecciones magistrales o más participativas e interactivas, con clases prácticas (casos y sentencias), seminarios, lecturas y trabajos individuales o en grupos reducidos que tengan por objeto el análisis de problemas reales. Los trabajos dirigidos podrán entregarse al profesor o bien exponerse oralmente en clase. Se programan asimismo algunas otras actividades presenciales, como tutorías y visitas a instituciones públicas.

La docencia se realizará con apoyo constante en la plataforma moodle, por lo que, para el correcto seguimiento del curso, se recomienda que los alumnos revisen regularmente los contenidos y comunicaciones realizadas a través de dicha plataforma, para lo que precisan la clave que la Universidad les facilita desde el momento de su matrícula.

RECURSOS NECESARIOS

Los alumnos deberán manejar, además del manual y los textos propuestos en clase, el texto de la Constitución española y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa para profundizar en las explicaciones del profesor.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional se encuentra disponible en su página web y las de los tribunales ordinarios, en las bases de datos a las que está suscrita la UVA.

Los materiales necesarios para las clases prácticas (a excepción de los que sean de libre elección del alumno) se facilitarán directamente por el profesor o bien se indicará la posibilidad de obtenerlo a través de los servicios de la

Universidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para aprobar la asignatura es preciso superar la evaluación de contenidos (con un 5/10) de cada semestre, así como la de las habilidades y conocimientos prácticos adquiridos a lo largo del curso.
- La nota final de la asignatura se compone por la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas de evaluación de contenidos teóricos y prácticos. Para aprobar la asignatura es necesario aprobar, por separado, cada una de las pruebas de evaluación. La calificación de suspenso o no presentado en una de estas pruebas supone automáticamente que la nota de esa convocatoria sea "suspenso" o "no presentado".
- En la prueba teórica se exigirá en todas las preguntas una nota mínima de 3 sobre 10 para poder calcular la nota total del ejercicio
- En la valoración final de la asignatura se podrá tener en cuenta, junto al resultado obtenido en las pruebas de evaluación, otros factores que resulten notables en la trayectoria del alumno a lo largo del curso como por ejemplo, el grado de participación e implicación del alumno en las actividades desarrolladas, las particulares habilidades del alumno en relación con la asignatura y su grado de progreso a lo largo del curso.
- Ortografía: 3 faltas de ortografía supondrán la rebaja de un punto de la nota final (se puede suspender por este motivo)
- A efectos de completar el proceso de evaluación, el titular de la asignatura se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de las pruebas de evaluación.

INSTRUMENTOS/PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumento de evaluación

Peso en la nota final

Pruebas de evaluación de contenidos teórico-prácticos

Cuestionario test teórico-práctico

30 %

Preguntas de desarrollo o preguntas cortas (escritas u orales)

40 %

Trabajos prácticos, asistencia a seminarios y participación en otras actividades que se propongan

30 %

- Las preguntas de desarrollo y las preguntas cortas pueden revestir diversas modalidades, que no responderán necesariamente a epígrafes del programa.
- Las actividades prácticas individuales o de aprendizaje cooperativo se irán proponiendo en clase y a través de la plataforma virtual moodle.
- La aportación de material plagiado en la resolución de prácticas lleva consigo la calificación de 0 puntos en el ejercicio o trabajo correspondiente.

PRUEBA PARCIAL

- Al finalizar el primer semestre habrá una prueba escrita parcial de contenidos (test y preguntas de desarrollo) que tendrá, en su conjunto, carácter eliminatorio de la materia superada para las siguientes convocatorias (junio y julio).

CONVOCATORIA ORDINARIA (JUNIO)

- Los alumnos que hayan superado el parcial deberán realizar la prueba de contenidos (cuestionario y preguntas) solo de la segunda parte de la asignatura.
- Quienes no se hubieran presentado al parcial o no lo hubieran superado, deberán realizar la prueba de evaluación de todo el contenido de la asignatura (test y preguntas) que tendrá el carácter de examen final (es decir, sin diferenciación de partes dentro de la materia).
- La evaluación de las actividades, trabajos o casos prácticos se realizará, o bien de forma continuada (a través de los ejercicios entregados y/o defendidos en clase) o a través de la resolución de uno o varios supuestos prácticos o preguntas específicas en el momento de la prueba de evaluación final de la convocatoria ordinaria. En la forma de evaluación continuada solo se tendrán en cuenta los ejercicios que sean entregados y/o defendidos en clase, según las indicaciones del profesor.
- Quienes no superen la evaluación continuada o la hayan perdido por falta de entrega de las actividades, deberán realizar la prueba de ejercicio práctico junto con la de contenidos (como los que no hubieran optado por la evaluación continuada).

Solo la evaluación continua de los casos prácticos, en caso de estar aprobada, tiene efecto para la convocatoria de julio.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria habrá una prueba escrita de todo el contenido de la asignatura con la misma estructura y peso en la nota final antes indicada (test, preguntas de desarrollo y/o preguntas cortas escritas u orales, y uno o varios supuestos prácticos).

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

GRUPO 2

Recursos de aprendizaje:

La asignatura se desarrollará, fundamentalmente, a través de la Plataforma Virtual Moodle, que permite una constante actualización y sistematización de los materiales teóricos y prácticos a emplear. Dentro de los mismos destacan las siguientes referencias.

1.- J.M. Bilbao / F. Rey / J.M. Vidal: Lecciones de Derecho Constitucional (I), Lex Nova, Valladolid, 2014 (se utilizará

preferentemente como manual de la asignatura).

2.- I. Gómez (coord): Esquemas de Derecho Constitucional, Tirant lo Blanch, 2010.

3.- A. Garrarena: Nueve Lecciones de Derecho Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2011.

- Apoyo tutorial: Las tutorías se realizarán en la sala T-220, en el siguiente horario:

- Primer cuatrimestre: los martes de 17,30 a 18,30 h y los miércoles de 18 a 19 h

- Segundo cuatrimestre: los martes de 17,30 a 18,30 h y los miércoles de 19,45 a 20,45 h

Los alumnos deben solicitar cita previa por correo electrónico.

Calendario y horario

GRUPO 2

Martes, de 16 a 18 horas (clases, en principio*, prácticas)

Miércoles, de 17 a 18 horas (clases, en principio*, teóricas)

*Estas orientaciones pueden cambiar por diversas razones (por ejemplo, a principio de clases será preciso celebrar unas cuantas sesiones teóricas antes de realizar prácticas).

Aula G-123

PRUEBAS DE EVAKUACIÓN oficiales:

- Parcial: 21 de enero de 2015

- Convocatoria ordinaria: 5 de junio de 2015

- Convocatoria extraordinaria: 3 de julio de 2015

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

GRUPO 2:

María Aránzazu Moretón Toquero

Contacto: amoreton@der.uva.es

Solo se atenderán vía correo electrónico aquellos mensajes procedentes de las cuentas de correo de la UVA.

- Curriculum Vitae abreviado:

- Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid.

Master en Derecho y comunicaciones electrónicas (Universidad de Valencia). Experto Universitario en Mediación (Universidad Pontificia de Salamanca).

- Experiencia docente: tanto en Licenciatura como en Grado en las asignaturas encomendadas al área de conocimiento de Derecho Constitucional, en estudios de postgrado y master, tanto en la UVA así como en otras universidades.

- Líneas de investigación actuales: se centran en el ámbito de los derechos fundamentales (con especial atención a la igualdad y formas de discriminación, las libertades informativas y la protección del honor la intimidad y la propia imagen), el derecho autonómico, la participación democrática y las formas alternativas de resolución de conflictos, transparencia y derecho de acceso.

- Publicaciones destacadas: autora de varias monografías entre las que destaca El secreto profesional de los periodistas (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2012), colaboraciones en obras colectivas como "La reciente reforma del Estatuto de Castilla y León", "El Consejo Audiovisual de Andalucía", "La autorregulación normativa de los profesionales y medios de comunicación", "La cláusula de conciencia y el secreto profesional del periodista en Internet", "Los derechos fundamentales y la privación de libertad", "La resolución judicial de conflictos y la mediación como forma de participación ciudadana, y de artículos como, entre otros, "Las filtraciones a los medios de comunicación y el secreto periodístico" o "El ciberodio": la nueva cara del mensaje de odio".

- Proyectos de innovación docente: miembro de los proyectos de innovación docente de la UVA "Lecciones y practicum de Derecho Constitucional", valorado como Destacado y "Nuevas estrategias para la enseñanza-aprendizaje en Derecho Privado, laboral y procesal", valorado como Excelente.

- Proyectos de Investigación: miembro del Grupo de Investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre "El control de la actividad de los medios de comunicación: autorregulación, administración independiente y control judicial" y ha participado también en el Grupo de Investigación GIR "Pluralidad de ciudadanía y participación democrática" de la Universidad de Valladolid.

- Miembro del Comité Técnico encargado de elaborar el documento base para la redacción del II Plan de Derechos Humanos, a propuesta del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.